

## **Resumen Convenio marco de colaboración entre el Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana y la Sociedad Internacional para el desarrollo del Psicoanálisis junguiano.**

El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, formación e investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

1. Profundizar en la formación y en el desarrollo de investigaciones e intervenciones clínicas relacionadas con la práctica del análisis junguiano y la psicoterapia analítica.
2. La promoción de Seminarios y Cursos, que deberán de ser impartidos por profesores expertos en la materia y que deberán tratar temas de interés para ambas instituciones, en el área del análisis junguiano y la psicoterapia analítica.
3. La Sociedad Internacional para el Desarrollo del Psicoanálisis junguiano se compromete a celebrar anualmente tres charlas gratuitas sobre temas de interés para los profesionales de la psicología.
4. Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta en régimen paritario, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 1 año, renovable tácitamente por periodos iguales.

Valencia, 10 de abril de 2014